

2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO la Resolución N° 299/03 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Aída Lilian CEJAS como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

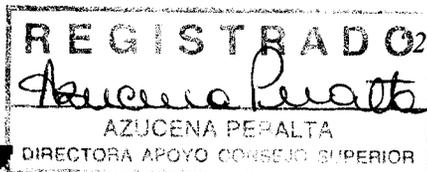
Que el Director de Tesis, Dr. Tito LARRONDO y la Co-Directora de Tesis Mg. Fernanda OZOLLO han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño, implementación y evaluación de un curso de educación a distancia mediatizada por NTIC: una experiencia en la asignatura Química Orgánica de la carrera de Ingeniería Química”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Master José Luis CÓRICA, el Mg. Ricardo PALMA y la Mg. Silvia del Carmen LUCERO como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Dra. Miriam APARICIO y el Dr. Pablo ARENA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño, implementación y evaluación de un curso de educación a distancia mediatizada por NTIC: una experiencia en la asignatura Química Orgánica de la carrera de Ingeniería Química”, presentada por la Ing. Aída Lilian CEJAS integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Master José Luis CÓRICA, Mg. Ricardo PALMA y Mg. Silvia del Carmen LUCERO

Miembros Suplentes: Dra. Miriam APARICIO y Dr. Pablo ARENA

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 645/2009

Ing. HÉCTOR CARLOS BRITTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior